



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen Nº 236 - To.: 4452640

RESISTENCIA, 03 FEB 2026

DICTAMEN N°

019

Ref.: E23-2025-5800-Ae. S/ Anteproyecto de Decreto que deja sin efecto el Decreto 680/02 y constituye en el ámbito de la subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, la Unidad Ejecutora del Servicio Eléctrico Provincial en el Área Rural -UESEPAR-, la que tendrá como fin Concesionar y licenciar el servicio brindado por el sistema eléctrico en el ámbito rural determinando los bienes físicos concesionados y las áreas de concesión, además de confeccionar los proyectos de legislación establecidos por la Ley N° 1065 K, que se requieran a los fines de dar cumplimiento con el objetivo principal de la misma.

//- CALIA DE ESTADO

AL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Se gira en devolución la presente actuación electrónica remitida con doce (12) e-partes -excluida la presente-, con proyecto de Decreto obrante a e-parte 5, por el que se propicia dejar sin efecto el Decreto 680/02 y constituir en el ámbito de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, la Unidad Ejecutora del Servicio Eléctrico Provincial en el Área Rural -UESEPAR.

Se hace saber que, previo a emitirse dictamen sobre el particular, deberá darse intervención a la Asesoría General de Gobierno dado el carácter que detenta esta última de máximo órgano de asesoramiento legal en el ámbito del Poder Ejecutivo, en un todo conforme la Competencia y Funciones conferidas por la Ley N° 2108-A.

Atentamente.

REG. NO ALEJANDRO HERLEN  
FISCALIA DE ESTADO  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
H. CHACO 4451 - E 257 17 41  
M. FEDERAL 7000 - E 7000  
W 11 20 008 812